



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las trece horas del día once de marzo de dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, ubicada en el Segundo Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el Lcdo. José Álvarez Rodríguez, Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta en suplencia del Presidente del Comité de Información; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité de Información y la Lic. María Guadalupe Mendoza Vázquez, Titular del Órgano Interno de Control e integrante del Comité de Información, a efecto de llevar a cabo la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité de Información.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- III. Análisis y declaración de inexistencia de la información requerida mediante la solicitud de información con número de folio 0814000002115, con base en las respuestas proporcionadas por los Departamentos de Contabilidad, Nómina y Servicios al Personal.
- IV. Análisis y declaración de inexistencia de la información requerida mediante la solicitud de información con número de folio 0814000002215, con base en las respuestas proporcionadas por los Departamentos de Contabilidad, Nómina y Servicios al Personal.
- V. Aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace para solventar el recurso de revisión con número de expediente 0886/15, relacionado a la solicitud de información 0814000001115.
- VI. Aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace para solventar el recurso de revisión con número de expediente 0829/15, relacionado a la solicitud de información 0814000000515.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.**

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

**II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**

El Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta, pone a consideración de los integrantes del Comité de Información el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

**III. Análisis y declaración de inexistencia de la información requerida mediante la solicitud de información con número de folio 0814000002115, con base en las respuestas proporcionadas por los Departamentos de Contabilidad, Nómina y Servicios al Personal.**

**Solicitud de información 0814000002115**

COPIA CERTIFICADA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO A NOMBRE DE MARGARITA LÓPEZ ESPINOSA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1990 (sic)

1. Mediante oficio DCyCP.15.-122 de fecha 27 de febrero de 2015, signado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, indica:

"... Como responsable de este Departamento, me permito informarle que de acuerdo a las Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental, los plazo de guarda y custodia son de 12 años, por lo que no me es posible proporcionarle copia del talón de pago de 1990..."  
(sic)

2. Mediante oficio No.15.-028 de fecha 27 de febrero de 2015, signado por la Jefa del Departamento de Nómina; indica:

"... le informo que en los expedientes de este departamento, no se encuentra la información solicitada, en virtud de que el sistema de nómina cuenta con registros del año 1995 a la fecha..."  
(sic)

3. Mediante oficio DSP.15/210 de fecha 2 de marzo de 2015, signado por la Jefa del Departamento de Servicios al Personal, indica:

"... le expreso que esta documentación no obra en poder de este Departamento. Asimismo, se sugiere emitir la solicitud en cita al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal..."  
(sic)

El Titular de la Unidad de Enlace en uso de la palabra, señala a los integrantes del Comité de Información que conforme las respuestas proporcionadas por las unidades administrativas competentes, la información solicitada no se encuentra en los archivos de la institución, motivo por el cual sugiere la declaración formal de inexistencia.

**01-2ª.Ext.-2015**

Los integrantes del Comité de Información declaran la inexistencia del último talón de pago a nombre de la C. Margarita López Espinosa correspondiente al año 1990, con base en lo indicado por las unidades administrativas competentes. Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

**IV. Análisis y declaración de inexistencia de la información requerida mediante la solicitud de información con número de folio 0814000002215, con base en las respuestas proporcionadas por los Departamentos de Contabilidad, Nómina y Servicios al Personal.**

**Solicitud de información 0814000002215**

**COPIA SIMPLE DE LOS DOS ÚLTIMOS TALONES DE PAGO A NOMBRE DE MI ESPOSO MIGUEL VENEGAS PINEADA DE 1992. (sic)**

1. Mediante oficio DCyCP.15.-123 de fecha 27 de febrero de 2015, signado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, indica:

"... Como responsable de este Departamento, me permito informarle que de acuerdo a las Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental, los plazo de guarda y custodia son de 12 años, por lo que no me es posible proporcionarle copia de los talones de pago de 1992...". (sic)

2. Mediante oficio No.15.-029 de fecha 27 de febrero de 2015, signado por la Jefa del Departamento de Nómina; indica:

"... le informo que en los expedientes de este departamento, no se encuentra la información solicitada, en virtud de que el sistema de nómina cuenta con registros del año 1995 a la fecha..." (sic)

3. Mediante oficio DSP.15/211 de fecha 2 de marzo de 2015, signado por la Jefa del Departamento de Servicios al Personal, indica:

"... le expreso que esta documentación no obra en poder de este Departamento. Asimismo, se sugiere emitir la solicitud en cita al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal..." (sic)

El Titular de la Unidad de Enlace en uso de la palabra, señala a los integrantes del Comité de Información que conforme las respuestas proporcionadas por las unidades administrativas competentes, la información solicitada no se encuentra en los archivos de la institución, motivo por el cual sugiere la declaración formal de inexistencia.

**02-2ª.Ext.-2015**

Los integrantes del Comité de Información declaran la inexistencia de los dos últimos talones de pago a nombre del C. Miguel Venegas Pineda, con base en lo indicado por las unidades administrativas competentes. Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

**V. Aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace para solventar el recurso de revisión con número de expediente 0886/15, relacionado a la solicitud de información 0814000001115.**

**Solicitud de información 0814000001115**

Acuerdos del Comité Académico del Campus Puebla, en formato digital, del periodo 1 de enero de 2013 al 30 de enero de 2015. (sic)

**Respuesta proporcionada mediante Sistema INFOMEX (26/02/2015)**

Mediante oficio SUB-ADVA.-2015/151 de fecha 26 de febrero de 2015, signado por el Subdirector Administrativo del Campus Puebla, indicó al solicitante la disponibilidad de información en cantidad y términos solicitados, la cual pone disponible para revisión y consulta los días 4 y 5 de marzo de 2015, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. en la sala de juntas de la Dirección del Campus Puebla.

**Recurso de revisión con número de expediente 0886/15**

Fecha de notificación: 3 de marzo de 2015

Punto petitorio: Ante mi solicitud de copia de los acuerdos del Comité Académico del Campus Puebla para el periodo indicado, la dependencia me remite a una consulta directa. Yo solicité copia digital de las actas de dichos acuerdos, por lo que no me están dando respuesta a la solicitud. (sic)

En atención al recurso de revisión 0886/15, mediante oficio SUB-ADVA.-2015/175 de fecha 4 de marzo de 2015, signado por el Subdirector de Administración del Campus Puebla, envía:

"... Tomando en consideración lo señalado en el recurso de revisión 0886/15 interpuesto ante el IFAI por el demandante de información con folio de solicitud 0814000001115. Para dar cumplimiento a lo que señala en el acto que se recurre y puntos petitorios y a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 90 del IFAI. Me permito entregar a usted en formato digital la información en los términos solicitados. De manera especial, solicito prestar atención a lo señalado en el artículo 7° de la Ley de Protección de datos personales en posesión de los particulares...". (sic)

Posteriormente, mediante correos electrónicos de fecha 6 de marzo de 2015, se envió al recurrente la información antes señalada.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

**Proyecto de alegatos RDA 0886/15**

Tenerme por atendido en tiempo y forma el recurso de revisión en merito, toda vez que se ha enviado mediante correo electrónico del hoy recurrente, las minutas del Comité Académico del Campus Puebla de los años 2013, 2014 y 2015, mismas que contienen los acuerdos solicitados. Una vez que ha sido modificada la respuesta proporcionada por el Colegio de Postgraduados; con fundamento en el artículo 58 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, pido se declare que el presente recurso sea sobreseído por los motivos expuestos, por lo tanto se archive como total y definitivamente concluido.

**Fecha de envío de alegatos:** 11 de marzo de 2015

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

**03-2ª.Ext.-2015**

Los integrantes del Comité de Información aprueban los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace para solventar el Recurso de Revisión con número de expediente 0886/15, relacionado a la solicitud de información 0814000001115. Lo anterior con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 90 de su Reglamento.

**VI. Aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace para solventar el recurso de revisión con número de expediente 0829/15, relacionado a la solicitud de información 0814000000515.**

**Solicitud de información 0814000000515**

ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2011 (sic)

**Respuesta proporcionada mediante Sistema INFOMEX (19/02/2015)**

Mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2015, signado por el Secretario Académico, informó al solicitante que conforme el Índice de Expedientes Reservados del Colegio de Postgraduados, las actas de la Junta Directiva de los años 2011 y 2013 se encuentran clasificadas como reservadas, con fundamento en el Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia, mismo que se encuentra publicado en el Portal de Obligaciones de Transparencia Institucional.

**Recurso de revisión con número de expediente 0829/15**

**Fecha de notificación:** 4 de Marzo de 2015

**Punto petitorio:** Requiero versión pública de las actas ordinarias y extraordinarias de la H. Junta Directiva 2011 del Colegio de Postgraduados, de otra forma que el Secretario Académico fundamente la razón por la cual no puede proporcionar versión pública de las mismas.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

**Requerimiento del Secretario de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información:**

- Abunde en la motivación respecto de la causal de reserva invocada en términos de artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con la información solicitada.
- Señale cómo se relacionan las actas ordinarias y extraordinarias requeridas en la solicitud de acceso, que fueron reservadas con el proceso deliberativo invocado y de qué forma incidiría en la toma de la decisión definitiva el dar a conocer dicha información.
- De igual forma, concerniente al procedimiento deliberativo informe:
  - \* El marco normativo aplicable;
  - \* Todas las etapas que conforman dicho procedimiento deliberativo, así como aquella en que se encuentra actualmente, y
  - \* Fecha aproximada de conclusión de dicho procedimiento.
- Enliste cuántas sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva se realizaron en el dos mil once, indicando la fecha y los asuntos a tratar en cada una de ellas.
- Precise en cada caso, si el acta contiene anexos y sobre qué versan éstos.

En atención a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2015, signado por el Encargado de la Atención de los Asuntos de la Secretaría Académica envía:

"... se adjunta al presente copia de las seis actas de sesiones extraordinarias y copia de dos actas de sesiones ordinarias correspondientes al año solicitado..." (sic)

**Proyecto de alegatos RDA 0829/15**

Una vez que la unidad administrativa competente envía las actas de la H. Junta Directiva del año 2011, se remiten mediante correo certificado al domicilio señalado por la recurrente, a fin de solicitar mediante alegatos:

Tenerme por atendido en tiempo y forma el recurso de revisión en mérito, toda vez que se ha enviado mediante correo certificado al domicilio de la hoy recurrente, copia simple de las actas de la H. Junta Directiva del año 2011.

Modificada la respuesta proporcionada por el Colegio de Postgraduados, con fundamento en el artículo 58, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, pido se declare que el presente recurso sea sobreseído por los motivos expuestos, por lo tanto se archive como total y definitivamente concluido.

El Titular de la Unidad de Enlace en uso de la palabra, comenta a los integrantes del Comité de Información que considera que los asuntos tratados en la H. Junta Directiva en el 2011, posiblemente al día de hoy ya concluyeron, motivo por el cual sugiere la desclasificación de la información y se proporcione a la solicitante mediante correo certificado al domicilio señalado por la hoy recurrente, como lo propone en el proyecto de alegatos.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

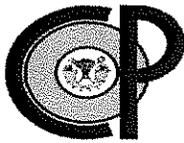
Al respecto, la Titular del Órgano Interno de Control en uso de la palabra, señala que a la fecha hay temas pendientes de atender por parte de la institución como lo de COCOA y COCODI, lo cual fue tratado por la H. Junta Directiva en ese año, así como acuerdos que considera aún no son públicos porque que forman parte de procesos deliberativos y su difusión podría implicar el mal uso de la misma, por lo que sugiere ratificar la reserva de la información conforme el Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental invocado por la unidad administrativa competente.

Asimismo, indica solicitarle con carácter de urgente al Encargado de la Secretaría Académica a través de la Unidad de Enlace, solvente los puntos requeridos en el Acuerdo de Admisión, a fin de incluirlos en los alegatos correspondientes.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

**04-2ª.Ext.-2015**

Los integrantes del Comité de Información modifican los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace para solventar el Recurso de Revisión con número de expediente 0829/15, relacionado a la solicitud de información 0814000000515, y determinan ratificar la reserva de la información requerida en dicha solicitud, conforme el Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental invocado por la unidad administrativa competente. Asimismo, determinan solicitarle al Encargado de la Atención de los Asuntos de la Secretaría Académica con carácter de urgente, atienda los puntos señalados en el Acuerdo de Admisión, a fin de integrar los alegatos correspondientes. Lo anterior con fundamento en los Artículos 29 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 90 de su Reglamento. -----



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Información debidamente enterados de los Acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las trece treinta horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**LCDO. JOSÉ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
LEGISLACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA EN  
SUPLENCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DEL C.P.

**LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE  
INFORMACIÓN DEL C. P.

**LIC. MARÍA GUADALUPE MENDOZA VÁZQUEZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL C.P.